



## REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CPA EN EL CCPN.

1. Cédula de identidad vigente, fotocopia autenticada por un notario público, si plica.
2. Original de récord de policía vigente - 60 días.
3. Currículum actualizado detallando sus funciones y experiencia profesional, en materia Contable y de auditoría, adjuntar los soportes correspondientes.
4. Constancia laboral de los últimos tres trabajos indicando el cargo que ha ejercido.
5. Firma de Compromiso de cumplimiento con del Reglamento del Colegio respecto a las Normas Internacionales (Código de Ética, NIIF-Full, NIIF-Pyme, NIAS, Ley Tributaria, Formación Profesional-Educación Continua, y NICSP) entre otros.
6. Cumplimiento de las 40 horas anuales o 200 horas quinquenales de Educación Continua.
7. Para los miembros que no hayan cumplido con las 200 horas de educación continua, aprobar el examen de competencia para optar a la renovación de quinquenio, como lo requieren las Normas Internacionales de Formación Profesional y el respectivo Reglamento, para que el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua le emita constancia dirigida al Ministerio de Educación (MINED) conforme a la Ley.
8. Pago de emisión de la correspondiente constancia para renovación de CPA por la cantidad de US\$ 20.00 cuando se presente a retirarla.
9. Estado de cuenta solvente de su cuota de membresía
10. Carta de solicitud indicando renovación quinquenal dirigida a la Junta Directiva para revisión de su expediente, adjuntando la información arriba indicada.
11. Entregar en hoja de papel bond autenticado por un notario público la impresión del sello de CPA, incluyendo la firma y número asignado por el CCPN, para su expediente.
12. Las capacitaciones de actualización profesional deberán estar relacionada al campo de la contabilidad, auditoría, impuestos, finanzas, otras afines.
13. Todo Diplomado, Postgrado, Maestría, debe traer adjunto el título.
14. El diploma o certificado que no presente la carga horaria de la capacitación recibida deberá acompañarse de una constancia que indique las horas de entrenamiento por parte del centro de estudio.
15. Entregar una copia del Certificado de Registro y Actualización del "Perfil de Datos Individuales del Contador Público Autorizado, como Sujeto Obligado a la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva Autorizado" (**PDI-CPA-SO-PLA/FT/FP**).
16. Presentar al CCPN una copia del Acuerdo Ministerial extendido por el MINED a fin de actualizar su carné de CPA y emitir su nuevo certificado de CPA con su quinquenio vigente, el que será publicado de forma inmediata en la página web del CCPN.

